



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/44

Título: Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del Sistema Universitario Gallego. Modalidad de grupos de referencia competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelado basado en agentes, sistemas multiagente y aprendizaje automático

PERÍODO AYUDA: INICIO: 18/10/2022 FIN: 20/11/2025

CENTRO Inv. Principal: Amparo Alonso Betanzos

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en desarrollo de línea de investigación en la integración de Modelado basado en agentes, sistemas multiagente y aprendizaje automático

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37.5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1515,50€/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243035.541A.6490200

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Matriculado en un programa de doctorado del SUG

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos, Berta Guijarro Berdiñas, Noelia Sánchez Maroño. SUPLENTES: Elena Hernández Pereira, Óscar Fontela Romero

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 25 de Octubre de 2022

LA INVESTIGADORA PRINCIPAL

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

kw33LzuLTb/yoTpUnlP22g==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

María Amparo Alonso Betanzos

## Asinado

31/10/2022 13:09:25

## Observación

## Páxina

1/3

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/kw33LzuLTb/yoTpUnlP22g==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en una de las líneas de investigación activas del grupo que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. El trabajo se encuadra en la integración de Modelado Basado en Agentes y sistemas Multiagentes a los que, además, se dotará de capacidades de aprendizaje. Se explorará la idea de que esta integración contribuya a mejorar el comportamiento de los agentes, así como a parametrizar mejor algunos aspectos del modelado. El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos en este ámbito.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Titulación requerida: aquellas que dan acceso a un programa de doctorado
- Estar matriculado en el Sistema Universitario de Galicia en un programa de doctorado.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de sistemas multiagente y modelado basado en agentes que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

#### Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente de la titulación superior (grado, licenciatura o ingeniería en informática o afín): 15 puntos. Si la calificación media es inferior a 6,5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de Máster (Máster en Computación o afín): 20 puntos. Si la calificación media es inferior a 8 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (máximo 50 puntos)
  - a. Trabajo de Fin de Grado: máximo 2 puntos
  - b. Trabajo de Fin de Máster: máximo 3 puntos
  - c. Participación en proyectos de I+D o contratos art.83 relacionados con las tareas a realizar: 25 puntos (1 punto por mes de dedicación al proyecto).
  - d. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: 15 puntos, hasta 5 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil y hasta 5 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE.
  - e. Asistencia a congresos e cursos relacionados co obxecto do contrato: 5 puntos, ata 2,5 por cada congreso ou curso. Se terá en conta a categoría dos congresos e a duración dos cursos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



- D. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	kw33LzuLTb/yoTpUnlP22g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	31/10/2022 13:09:25
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/kw33LzuLTb/yoTpUnlP22g==">https://sede.udc.gal/services/validation/kw33LzuLTb/yoTpUnlP22g==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

